

Turismo amplía a seis webs como Airbnb la multa por ofertar pisos turísticos ilegales

► La Generalitat culmina con un procedimiento sancionador los expedientes abiertos a las plataformas de alquiler de viviendas tras un año de negociaciones sin resultado ► El montante global de las sanciones puede alcanzar los 210.000 euros

JOSÉ LUIS GARCÍA VALENCIA

■ La campaña de la Agencia Valenciana de Turismo contra la proliferación de viviendas turísticas ilegales no se limita al procedimiento sancionador abierto contra Airbnb, el buque insignia del nuevo fenómeno de la economía colaborativa en el ámbito del alojamiento. Otras seis plataformas on line que se dedican a hacer de intermediarios entre propietarios de pisos y turistas de corta estancia son objeto en estos momentos de un procedimiento sancionador por incluir en su oferta viviendas no inscritas en el registro de turismo de la Comunitat Valenciana.

Así lo confirman ayer desde la Agencia Valenciana de Turismo. Se trata del resultado del expediente informativo abierto a principios de 2016. Tras un año de negociaciones, reuniones y aplazamientos para pactar medidas e introducir cambios en estas páginas web, la AVT se ha cansado de esperar y ha convertido dicho expediente en un procedimiento sancionador.

En total, las siete plataformas señaladas se enfrentan a sanciones de entre 6.000 y 30.000 euros. El cómputo global eleva las posibles sanciones hasta los 210.000 euros en total. Una cantidad menor, sobre todo si se compara con los 600.000 euros con que el Ayuntamiento de Barcelona ha multado recientemente a Airbnb. Pero una señal de que la AVT está dispuesta a poner coto al crecimiento descontrolado de este fenómeno, que se ve como una competencia desleal de los establecimientos reglados.

Secansaron de esperar en diciembre

Según apuntan fuentes de la Generalitat, estas resoluciones se han tomado de forma escalonada durante este pasado diciembre tras constatar que las diferentes plataformas han «obviado» los requerimientos para limpiar su oferta de viviendas sin registrar. En paralelo, la AVT está desarrollando campañas de inspección para aflorar viviendas clandestinas y frenar la economía sumergida.

La previsión marca ahora que



Plaza del centro de Valencia, donde los apartamentos turísticos han generado conflicto. EDUARDO RIPOLL

entre febrero y marzo se resolverán estos expedientes. Algunas empresas están recibiendo todavía la notificación; otras están presentado alegaciones. Una vez esté la resolución, las plataformas podrán recurrir la decisión bien en alzada ante la propia administración o a través de los tribu-

nales mediante un recurso contencioso-administrativo.

En términos generales, las empresas lamentan que se ponga el foco en ellas, ya que según defienden sus plataformas no prestan un servicio de alojamiento, sino información, seguros y una pasarela de pago protegida.

De un modo u otro, el procedimiento de la Agencia Valenciana de Turismo y las tres multas que ha recibido Airbnb en Cataluña (dos del Govern y la más reciente del Ayuntamiento de Barcelona) han convertido a España en el país del mundo más beligerantes contra este tipo de

Airbnb acaba de ganar una sentencia en Barcelona contra una multa del Govern similar a la que tramita el Consell

plataformas. Con todo, el vacío legal complica también las actuaciones de las administraciones.

Solo intermediación tecnológica

Airbnb, precisamente, acaba de obtener una sentencia favorable de un juez de Barcelona contra la multa que interpuso la Generalitat a la web por ofrecer apartamentos de forma ilegal. El juez ha sentenciado que la plataforma sí intermedia, pero como una mera pasarela tecnológica, y no como agente turístico. Y añade: «Ofrecer intermediación no está anudado a la exigencia de una habilitación turística específica que haya sido identificada por la administración», según publicó El Confidencial.

Los hoteleros exigen el modelo francés para el fenómeno

► Los empresarios quieren que las plataformas de alquiler entreguen todos los datos de sus asociados

F. J. B. ALICANTE

■ La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Cehat) ha trasladado al Gobierno y al Consell que una forma de atajar el alojamiento sumergido (miles de plazas de apartamentos) que escapa al control de la Administración sería aplicar el modelo que se ha adoptado en Francia, y que pasa por la obligación que tienen las plataformas de alquiler de pasar toda la informa-

ción a la administración de turno. Entre las obligaciones destacan facilitar el nombre del titular de un negocio si es particular, nombre, dirección y CIF de la empresa, la dirección de correo electrónico del usuario, la totalidad de los ingresos brutos conseguidos por el usuario durante el año fiscal, la relación de los clientes que han pagado por los servicios y el motivo por el que se han recibido esos ingresos.

La Agencia Valenciana de Turismo tiene controlados 22.513 apartamentos con 102.749 plazas regladas, pero la realidad multiplica por cinco, hasta una oferta potencial de 500.000 plazas susceptibles de alquiler a lo largo del año en unos 125.000 apartamen-

tos que no están registrados en Turismo. En municipios de la provincia de Alicante como la capital este tipo de oferta ilegal supera ya, incluso, a la reglada. En esa ciudad se contabilizan un total de 22.833 plazas (hoteles, apartamentos, hostales y campings) de las el 55% (11.853) escapan al control de la Generalitat.

El pasado verano, la elección de este tipo de alojamiento creció un 20% en relación a 2015, lo que, sin embargo, no se tradujo en turistas nuevos, ya que los apartamentos y viviendas de este tipo absorben una parte de los visitantes que, de no existir, seguirían acudiendo a las plazas regladas, las que sostienen más empleo y, por ejemplo, ingresos al Estado.

